

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4373.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.)

VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1865.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés. Año XVI.

Seccion editorial.

FIN DE LA SESION DEL 20. Congreso.

A las cinco empezó de nuevo la sesion. La comision nombrada por las secciones para que redactase el mensaje a S. M. componian los señores marques de la Vega de Armijo, Romero y Robledo, Moyano, Rios Rosas, Mayans, Belda y Bertran de Lis.

El secretario de dicha comision, señor Romero y Robledo, leyó el proyecto del mensaje.

El Congreso acordó omitir por esta vez el cumplimiento del artículo del reglamento que prescribe, esten veinticuatro horas los dictámenes de las comisiones sobre la mesa antes de proceder a su discusion, y aprobó el proyecto de mensaje.

Inmediatamente se leyeron los nombres de los señores diputados que deben formar la comision para dar lectura de él a S. M. y el presidente manifestó que a esta comision podian unirse todos los señores diputados que lo desearan.

El Congreso acordó ademas no celebrar sesion esta noche.

Inmediatamente despues se levantó la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SESION DEL 21. Congreso.

La sesion empezó a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó el decreto admitiendo la dimision del ministro que ha sido de Hacienda, D. Manuel Garcia Barzanallana, y otro por el cual se nombra para reemplazarle a D. Alejandro Castro.

Presentaron exposiciones contra el anticipo los señores Posada Herrera, Latorre, Suarez Inclan, Gamacho, Herrera, Estrada, Caro y Cárdenas, Elduayen, Romero y Robledo y otros señores diputados.

El Sr. Romero y Robledo preguntó al señor Ministro de la Gobernacion si tendria inconveniente en traer al Congreso la hoja de servicios del subgobernador de Antequera, como habia prometido.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que habia dado repetidas órdenes para que no se cometiesen abusos por dicho funcionario como decia el señor Romero, que habia pedido informes sobre los hechos de que se quejaba dicho señor diputado, y que remitiria el expediente de servicios del subgobernador de Antequera.

El señor marqués de la Vega de Armijo preguntó al gobierno si no tenia inconveniente en explicar los motivos de la salida del ministerio del señor Barzanallana y la entrada del señor Castro.

El señor presidente del Consejo ma-

nifestó que desde un principio el ministerio determinó gobernar con los principios del partido moderado y reorganizar dicho partido.

La cuestion del anticipo habia tomado cierta gravedad, no solo por la actitud de la minoria del Congreso, sino porque entre los diputados de la mayoría habia distintos pareceres. En vista de esto, se reunió el Consejo de ministros y procuraron encontrar un medio que conciliara las opiniones, pero el ministro de Hacienda insistió en mantener el proyecto de anticipo como el mas beneficioso para el pais.

Vanos fueron los esfuerzos de sus compañeros de gabinete para hacerle variar de parecer, y como esta era una cuestion especial y concreta, el Sr. Barzanallana manifestó deseos de retirarse del ministerio. Los demas señores ministros, en este caso, con harto sentimiento, hubieron de acceder a sus deseos.

Fuó llamado entonces al Consejo de ministros el Sr. D. Alejandro de Castro, quien despues de conferenciar con los señores ministros se dignó aceptar la carta de Hacienda.

El señor marqués de la Vega de Armijo preguntó al gobierno si retiraba ó no el proyecto de anticipo.

El duque de Valencia contestó que tan pronto como viniese el señor ministro de Hacienda espondria su pensamiento económico y que lo mas probable es que se retirara el anticipo.

El Sr. Romero Ortiz hizo una pregunta al ministro de la Gobernacion sobre abusos que decia cometidos por el gobernador de Cuenca.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que advertiria a ese funcionario se atuviese a las leyes.

El presidente señor Belda manifestó que la comision nombrada ayer por el Congreso para poner en manos de S. M. el mensaje votado ayer por el Congreso, fué recibida por S. M. con la benevolencia que le es habitual.

S. M. en breves pero sentidas palabras, contestó a la comision, y despues de victorear esta y los diputados que la acompañaban a la Reina, S. M. se dignó darles a besar su real mano.

Entrando en la orden del dia se anunció que iba a continuar el debate sobre la contestacion al discurso de la corona.

El señor marqués de la Vega de Armijo manifestó que el presidente le habia reservado el uso de la palabra para cuando entrara en el salon el señor ministro de Hacienda. Si empezaba el debate de contestacion, no tendrá lugar para preguntar a dicho ministro sobre la cuestion de crisis. Si el presidente creia que debia empezarse la discusion del mensaje, pidió que se leyese antes una proposicion que tenia presentada.

El Sr. Belda manifestó que en vista de lo dicho por el señor marqués de la Vega de Armijo se suspendia este debate.

Se puso a discusion y se aprobó sin mas debate que una pregunta hecha por el Sr. Latorre, contestada por el Sr. Valero y Solo, el dictamen de la comision relativo al acta de Bolfafia y proclamóse diputado al Sr. Cervero.

No habiendo llegado todavia el señor ministro de Hacienda, se suspendió la sesion hasta que llegara.

Anudada la sesion, y presente ya el ministro Sr. Castro, el señor marqués de la Vega de Armijo preguntó al ministro de Hacienda si la modificacion ministerial significaba que quedaba retirado el anticipo.

El Sr. Castro manifestó que el proyecto de anticipo forzoso quedaba retirado, pero que esto no significaba que no hubiera que recurrir en otra forma al patriotismo nacional.

Leyóse una proposicion del Sr. marqués de la Vega de Armijo, pidiendo que el Congreso declarara que habia oido con satisfaccion que quedaba retirado el anticipo forzoso de 600 millones, con que el gobierno habia pensado gravar al pais.

El Sr. marqués de la Vega de Armijo quedaba apoyando esta proposicion a la hora en que fué necesario retirarse de la tribuna.

Seccion oficial.

La Gaceta del 21 no contiene real decreto ni disposicion alguna de interés general.

D. José Antonio de Cires, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Hago saber: como en este mi Juzgado y por la escribania del infrascrito, a solicitud del procurador de su número D. Andrés Lasso de la Vega y Amo, en nombre y representacion del Sr. D. Rafael Brufal y Margarajo, marques de Lendinez, se ha instruido expediente sobre que se declaren caducados y estinguidos dos capitales de censo que afectan la casa núm. 7 antiguo y 13 moderno, en la calle de la Paciencia de esta capital, que hace esquina a la de la Alegría, el uno de 7,000 reales de principal impuesto en favor del vínculo fundado por Rodrigo de Molina, en 31 de julio de 1772; y el otro de 21,000 rs. de principal, impuesto en 21 de abril de 1787 ante Francisco Molina Fernandez de la Vega, por doña Antonia Feliciano de Lucena Castroviejo, viצעndesa viuda de la Montesa, en favor de los mayorazgos de D. Fernando Muñoz de Molina y de Rodrigo de Molina; y en su virtud por auto del dia de hoy y de conformidad con el artículo 381 de la ley hipotecaria, he acordado se convoquen por término de 60 dias a todos los que se crean con derecho a los dos citados capitales de censo, para que si tienen que esponer algo en contra de la cancelacion de los mismos se presenten a hacerlo en este juzgado por la escribania del actuario, dentro de dicho término, bien por sí ó por medio de persona suficientemente apod-

rada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin mas citarlos ni emplazarlos se declararán por estinguidos y caducados y por libre de ellos la casa antes mencionada, procediéndose a su cancelacion en el registro de la propiedad de este partido. Y con objeto de que llegue a noticia de los interesados, he dispuesto la fijacion del presente, con la advertencia de que el término empezará a contarse desde que se anuncie en la Gaceta de Madrid. Córdoba 20 de Febrero de 1865.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

Administracion principal de Correos de Córdoba.

Por real orden comunicada por el ministerio de Ultramar se ha dignado mandar S. M. que el vapor correo, que ha de conducir a las Antillas la correspondencia pública y de oficio en la segunda expedicion de este mes, salga del puerto de Cádiz el dia 28 del mismo.

Lo que se anuncia al publico para su inteligencia. Córdoba 22 de Febrero de 1865.—El Administrador.—José Lopez de Aneca.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El proyecto de ley leído en el Congreso sobre la desamortizacion del real Patrimonio dice así:

Artículo 1.º Formarán el patrimonio de la Corona, unido perpetuamente a esta: 1.º El palacio real de Madrid con sus caballerizas, cocheras, parques, jardines y demas dependencias. 2.º Los reales Sitios del Buen-Retiro, la Casa de Campo y la Florida, exceptuando la parte del primero destinada a nuevas construcciones y a via pública en los proyectos de mejora y embellecimiento aprobados ya por la administracion general de la real casa y por el ayuntamiento de Madrid. 3.º Los reales sitios de Aranjuez, San Ildefonso, el Pardo y el Escorial con sus pertenencias. 4.º Los palacios reales de Barcelona, Valladolid y Palma de Mallorca, y el castillo de Bellver.

5.º El Museo de pinturas y escultura. 6.º La Armeria real. 7.º La Alhambra y Alcázar de Sevilla. 8.º El patronato del monasterio de las Huélgas de Burgos, y del convento de Santa Clara de Tor-desillas, que contienen panteones de reyes y principes españoles, y el de las demas casas religiosas declaradas del real patrimonio por las autoridades competentes del Estado.

Art. 2.º La totalidad de los muebles y semipiebles contenidos en los palacios y demas fincas comprendidas en el artículo anterior, se considerará tambien como patrimonio de la Corona, sin perjuicio de la natural facultad que para disponer de alguno ó algunos de ellos reside en el rey.

Art. 3.º Se declaran en estado de ven-

ta los predios urbanos y rústicos, y los censos que pertenecen en la actualidad al real Patrimonio y no se hallan comprendidos en el artículo 1.º

Art. 4.º En las ventas de las fincas se observarán las siguientes reglas: 1.º Los compradores pagarán el precio en cuatro partes iguales; la primera al contado y las demas en plazos que se sucederán de año en año. 2.º Las ventas se anunciarán en pública subasta y se adjudicarán al mejor postor. 3.º Los bienes continuarán hasta su enagenacion a cargo de la administracion general del real Patrimonio. 4.º El 75 por 100 de todas las cantidades obtenidas por razon de las ventas, se considerará como perteneciente al Estado y tendrá ingreso en el Tesoro público. El 25 por 100 restante corresponderá a la real Casa.

Art. 5.º Para redimir los censos pertenecientes al real Patrimonio, se señalará a los censatarios un plazo y se les fijarán las condiciones que parezcan convenientes. Trascurrido el plazo, los censos no redimidos se venderán en pública subasta con las mismas condiciones de precio ofrecidas a los censatarios. El importe de las redenciones y de las ventas de censos se distribuirá y aplicará del modo prescrito en el artículo 4.º respecto del precio de las fincas.

Art. 6.º Los edificios y terrenos del real Patrimonio, que se reputen necesarios para los servicios del Estado, serán adquiridos por este por la cuarta parte del precio de su tasacion que se deducirá de los ingresos que por razon de las ventas correspondieran al tesoro público.

Art. 7.º Las jubilaciones, viudedades, orfanidades y demas obligaciones y cargas procedentes de las administraciones patrimoniales de los bienes vendidos, continuarán a cargo de la administracion general de la real casa y Patrimonio.

Art. 8.º Para los objetos de esta ley se formará una comision compuesta de el presidente del Consejo de ministros, que la presidirá. El ministro de Hacienda, que será su vice-presidente. El administrador general de la real Casa y Patrimonio. Dos senadores y dos diputados a Cortes, que serán elegidos respectivamente por los Cuerpos colegisladores. El asesor general del ministerio de Hacienda. El abogado consultor general de la real Casa y Patrimonio. Y el secretario de la administracion general, que será tambien secretario de la comision.

Art. 9.º Corresponde a esta comision: 1.º Fijar las reglas a que deberán atender en sus mutuas relaciones las oficinas del Estado y de la real Casa y Patrimonio para la ejecucion de esta ley. 2.º Señalar los plazos y precios para la redencion y la venta de los censos. 3.º Transigir las cuestiones y reclamaciones pendientes entre el Estado y el real Patrimonio sobre la propiedad ó posesion de cual-

(268)

—Si, pero los hombres lo aprovechan bien, según parece, porque ponen un celo incalificable en matarse y en hacer que los lleven a una prision.

—¡Pobre Francia! dijo suspirando la de Bussy-Leclerc.

—¡Pobre Francia! repitió la condesa exhalando un suspiro.

—Después de todo, somos demasiado buenas en dejarnos gobernar y conducir por los señores de la liga. Si yo hallase a quien hablar, haria un desatino.

—Un desatino! ¡justo cielo! ¡pero eso seria magnifico! Recuerdo que en otro tiempo las mujeres hacian desatinos con bastante frecuencia.

—De veras?

—Y siempre salian bien.

—Estás segura de eso?

—Indudablemente. En el reinado de Carlos IX, mi madre, que era de noble temple, se atrevió a organizar un conspiracion capital.

—¡Ah! ¡contadme eso!

(269)

—Y eso que en aquella época no se conspiraba por bagatelas como ahora. Verdad es que hoy se tramán las conspiraciones con mucha facilidad, en medio de la calle, y a la luz del dia. ¿Con que deciais que vuestra madre?

—Amaba a mi padre, a quien el rey queria casar con una alemana muy rica; los padres de esta alemana estaban todos bien quistos en la corte y eran de la opinion del rey. Mi madre supo ganarlos y que se pasasen al partido calvinista, lo cual irritó al rey hasta tal punto, que favoreció por despecho el casamiento de mi padre con la que amaba.

—He ahí un rasgo de genio femenino, que sin duda seria imposible renovar.

—¿Quién sabe?

—¡Oh! señora, los hombres son hoy tan tenaces en sus opiniones. Mirad, apuesto a que el señor conde de Brissac no abandonaria, por todo el oro del mundo, el partido de la liga.

(272)

—Es posible? Y ese hombre... Un hombre grave seguramente.

—No. Un elegante, un hombre de talento muy amable, muy espiritual.

—No conozco a nadie de esas señas entre nuestros caballeros.

—Así, pues, no es, un ligero, ó al menos no lo es de fecha reciente?

—Perdonad... Pero como no lo habeis nombrado...

—El bailío.

—De Clermont, añadió la de Bussy con un estremecimiento de celos.

—Lo conocéis?

—Solo lo he visto una vez.

—No es en extremo distinguido? preguntó la condesa, cuyas negras pestañas acababan de fruncirse.

—Es todo, un buen mozo... pero le creo ligero.

—Ligero... tal vez... no lo sé... ¿Qué os ha hecho pensar?

—Al menos tiene las costumbres de la antigua corte.

—Puede que tengais razon... Es galante.

(265)

la condesa no deseaba otra cosa que pasar de un necio a un régimen mejor. Fírmese en esta opinion, la señora de Bussy resolvió ver a la condesa de Brissac para sondearla a fondo, y colocar los primeros cimientos de un edificio que debia servir a levantar un trono desde el pie de las murallas de la Bastilla hasta los grandes departamentos del Louvre.

Ahora bien, el dia en que la condesa de Brissac tomó su carruaje para ir a la Bastilla, la de Bussy-Leclerc tomó su litera para ir al Arsenal. Carruaje y litera anduvieron a un mismo tiempo por caminos diferentes; de modo, que al volver al Arsenal supió la condesa que la de Bussy habia ido a verla, y al regresar a la Bastilla la de Bussy supo que la condesa habia sentido mucho no hallarla en casa. Gran sorpresa de una y otra parte, y cambio cortés de billetes, citándose para el siguiente dia.

Al otro dia, la de Bussy-Leclerc fué la que entró en el gabinete de la conde-

quier linea, fijando los respectivos derechos y compensandolos en su caso con arreglo a esta ley. 4.º Determinar cuales edificios ó terrenos del real Patrimonio son necesarios para los servicios publicos del Estado. 5.º Formular en su caso el proyecto ó proyectos de ley que en su dictamen sean oportunos para la mejor consecucion de los fines de esta.

Art. 10. Terminadas las tareas de la comision y la ejecucion de todo lo dispuesto en esta ley, se dará cuenta detallada á las Cortes de todo lo actuado y de los resultados obtenidos.

La comision nombrada el 20 para dar gracias á S. M. por su generoso desprendimiento, salió del Congreso á las cinco y media de la tarde.

Marchaban al frente de la comitiva los maceros del Congreso vestidos de dalmática. Iba despues la comision á pie, á la que acompañaban mas de cien diputados, y cerraban la comitiva cuatro porteros, de uniforme.

Los ministros habian precedido á los diputados.

La comision del Congreso fue recibida por la guardia del Palacio con los honores de infante.

S. M. la Reina acogió á los diputados acompañada de su esposo ó hijos, y rodeada de los ministros, con su traje ordinario, y demostrando una profundísima emocion.

El presidente de la comision, señor Castro, elevó á S. M. el mensaje de la Cámara de los diputados, concebido en los siguientes terminos:

«Señora:

El Congreso de los diputados acaba de oír, lleno el pecho de entusiasmo, el proyecto de ley que debido á la espontánea inspiracion de V. M. le ha presentado su gobierno.

Los vivos y sentidas aclamaciones que de todos los lados de la Cámara partieron en el instante de terminar su lectura, la profunda emocion que agitaba los corazones de los diputados por este acto inesperado, aunque no extraño en la proverbial magnanimidad de V. M. y amor á sus pueblos; el entusiasmo por el nombre de V. M., la adhesion á vuestra augusta persona y á vuestra escelsa dinastía, son elocuente testimonio del júbilo inmenso con que será acogido este nuevo rasgo de V. M. por la nacion entera.

El Congreso movido unánimemente á elevar á V. M. los acentos entusiastas de su admiracion, y reservandose examinar el proyecto bajo la inspiracion de su patriotismo, acude á los pies del Trono á esponer reverentemente á V. M. la expresion de su reconocimiento, en la sesion de hoy tan sincera y ardentemente demostrado.»

S. M. la Reina contestó casi con lágrimas en los ojos, de emocion y gratitud, que ella y su familia no encontraban sacrificio ninguno grande cuando se trataba del bien de la nacion.

A estas palabras respondieron los diputados dando entusiastas vivas á la Reina, al Rey y al Principe de Asturias.

La comision fue despedida con los mismos honores que á su llegada á Palacio.

Pregunta un periódico si el valle de la Alcadia está incluido entre los bienes del real patrimonio, que segun el proyecto de ley, se deben vender.

Lo está sin duda alguna, puesto que no se encuentra entre los exceptuados.

S. M. la Reina perderá la renta de dos millones de reales que el real valle produce, el importe de la venta ingresará en su mayor parte en el tesoro público, y los grandes resultados de entregar al interés particular treinta leguas cuadradas de fértil territorio, serán de los mas grandes que la desamortizacion haya producido.

La Democracia asegura que si se examinan uno á uno los bienes del real patrimonio, se verá que provienen, ya de los reyes de Navarra, ya de los de Aragón, ya de los antiguos condes de Barcelona.

Otro periódico habla de que el Buen Retiro fué comprado por la nacion.

Entre los bienes del real patrimonio, fuera de algunas pocas fincas y de censos enfiteuticos, que disfruta por posesion memorial, no hay ninguno cuya adquisicion por compra de los reyes no conste de un modo claro.

Si en los tiempos en que no habia distincion entre el tesoro del reino y el del monarca, es discutible si alguna posesion, como el Retiro, fué comprada de un modo ó de otro, es indudable que en esa magnífica linea gastó hoy anualmente S. M. la Reina muchísimo mas de lo que costó, y que en los treinta años últimos se han invertido en ella, por lo menos, doscientas veces el precio por que la adquirió Felipe IV.

La Iberia asegura que con la desamortizacion del real Patrimonio se venderán bienes que nada producen, y cuyo valor enagenado será de muchos millones.

Entre los bienes cedidos por S. M. hay fincas como la Acequia de Jarama, San Fernando, la Albufera y la Alcudia, que vienen produciendo hace tiempo muchos miles de duros de renta de cada uno.

Dice la Correspondencia del 21.

Toda la prensa de esta mañana, á escepcion de la radical, eleva sus felicitaciones al trono por el acto de generosidad de S. M. la Reina. La Libertad dedica un sentido y patriótico artículo á ensalzar tan notable suceso, y termina con este párrafo:

Bendigamos á Dios, fuente inagotable de todo bien, eterno manantial de toda virtud, de toda grandeza, de toda prosperidad y de todo consuelo. Congreguémonos en su templo, en acción de gracias por el favor que ha dispensado á nuestra patria, inspirando á nuestra augusta Reina la noble resolución que tan universales aplausos ha merecido. Y acuerden por último, el Congreso, el Senado, la Diputacion provincial, el Ayuntamiento y todas las corporaciones populares que en Madrid existen, y en el número de cuyos individuos se cuentan moderados, progresistas y hombres de todas las opiniones políticas, la acuñacion de una medalla que perpetúe y consagre la memoria de nuestra escelsa Reina y Señora, cuya generosidad y patriotismo harán justicia las venideras, como rinden homenaje las actuales generaciones.

Burgos, 20.—La tranquilidad se ha restablecido en todo el territorio militar y el orden queda asegurado en Reinosa. Los operarios se niegan á trabajar á pesar de las ofertas de pago, fundándose en que otras veces se ha fallado á estas promesas.

Con las noticias que hay de la llegada de cuantiosos fondos entregados en

metálico por la direccion general de obras públicas, se ha intimado á los trabajadores que los que no vuelvan inmediatamente á las obras serán pagados y espulsados del país.

Reinosa, 20.—Se ha dado á los trabajadores que se niegan á volver á las obras dos horas para hacerlo sopena de ser espulsados del país despues que se les pague. El gerente de la empresa del ferrocarril ha reclamado esta medida fundándose en que ella bastará para que no se repitan los desórdenes.

Reinosa, 21.—Reina la mas completa tranquilidad; pero en vista de la resistencia de los trabajadores á volver á las obras á pesar de las reiteradas amonestaciones de la autoridad, se ha dado por esta á los destajistas las órdenes mas terminantes, para que bajo su estrecha responsabilidad no admitan en las obras á ningún operario que habiéndolas abandonado, y despues de que sea pagado de mandado trabaje.

Tambien ha acordado la autoridad que los que despues de pagados insistan en permanecer en la provincia, sean espulsados de ella limpiando de este modo las obras del camino de Isabel II, de las personas mas discolmas.

De la ejecucion de estas medidas han quedado encargados los alcaldes de esta provincia y los jefes de la Guardia civil, que empezarán á ponerse en práctica en cuanto lleguen los fondos que vienen de la corte y se realice el pago. El gobernador civil de Santander, que ha permanecido en este punto dando pruebas de la mayor inteligencia, energia y cordura, vuelve hoy á la capital á donde le llaman otros asuntos del servicio.

Leemos en La Correspondencia del 21.

«La grandeza de España, profundamente conmovida ante el magnánimo desprendimiento de S. M. la Reina, trata de reunirse y de brindarse á tomar parte en cualquiera operacion que el gobierno medite para aliviar la situacion del Tesoro. Si el gobierno se halla resuelto á prescindir del anticipo forzoso, muchos de los grandes de España con quienes hemos hablado creen digno de la nacion española seguir el noble ejemplo de su Reina, y demostrar á Europa que aun sobran recursos en el país para no tener que mendigar el auxilio y sufrir tal vez las onerosas condiciones de los capitalistas extranjeros.»

En las alturas de Calaf (Cataluña) se han presentado mandas de lobos, que han obligado á las gentes á que se reunan en grandes somatenes para darles muerte.

Por el ministerio de Hacienda se han devuelto á los demás ministerios sus presupuestos respectivos para que se introduzcan en ellos las posibles economías.

Nos dicen de Almadenejos que diariamente cruzan por aquella villa carros cargados de herramientas y de pólvora con destino á las obras del ferrocarril de Badajoz, y que el día 14 llegaron un agente facultativo y un comisionado del Sr. Gándara con fondos para hacer los pagos de los trabajos ejecutados en los pocos dias que han transcurrido desde que se inauguraron por cuenta del espresado capitalista.

El sábado accedió el gobierno á la solicitud de la corporacion provincial de

Valencia, pidiendo el derribo de las murallas de aquella ciudad. El vicepresidente de la diputacion, deseoso de dar trabajo á los muchos trabajadores que carecen de él, inició el pensamiento, el cual ha sido vivamente apoyado por los diputados valencianos. El ayuntamiento se disponia á arbitrar fondos para dar comienzo desde luego al derribo.

La noticia del alboroto de los trabajadores de Reinosa produjo cierta alarma en Valladolid; pero esta se dispuso al saberse la verdad y conocerse el verdadero motivo de la salida de algunas fuerzas que se dirigian á Reinosa.

El gobernador de Fernando Poo, con fecha 18 de diciembre último, participa al ministerio de Ultramar que el estado sanitario sigue siendo en extremo satisfactorio en aquella colonia.

Dice un diario de la corte que ha suspendido sus pagos la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento. Este acontecimiento causó gran agitacion y alarma en aquella plaza y Barcelona, donde se supo la noticia por telégrafo.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Vienna, 19.—El emperador ha dirigido en italiano, la siguiente alocucion á la diputacion de la municipalidad de Trieste:

«Señores: Acepto con placer el mensaje de fidelidad y respetuoso afecto que me transmitis, y quiero considerarle como una manifestacion sincera y leal de la villa de Trieste y de su territorio. Os aseguro, señores, que miraré siempre con preferente interés por la prosperidad de la ciudad que representais, esperando que en las próximas elecciones municipales me probará una vez mas que no en vano lleva el título de «la mas fiel entre todas.»

Paris, 21.—El «Monitor» publica un decreto imperial ordenando que el día 1.º de mayo de 1867 haya simultáneamente en Paris una exposicion agrícola industrial y una exposicion universal de Bellas Artes: dicha exposicion se cerrará el día 30 de setiembre del mismo año.

El «Monitor» publica pormenores interesantes relativos á la lucha entablada entre el Brasil y las provincias unidas de la América del Sur. Confirma la toma de Paisandu en la republica del Uruguay despues de una resistencia empeñada que duró 50 horas.

Las tropas brasileñas se han puesto en marcha con direccion á Montevideo. En el Cuerpo legislativo, la discusion del mensaje en contestacion al discurso del emperador no empezará antes del día 10 de marzo.

Sin cesar todavía sintomas graves, el estado de salud del duque de Morny no ha mejorado.

Paris, 21.—Por acuerdo de la comision nombrada para la exposicion universal correspondiente al año 1867, tendrá efecto simultáneamente otra de bellas artes.

Londres, 20.—En un debate habido en la alta Cámara, los lores Linden, Derby y Granville han declarado que hallan muy insuficientes los medios de defensa con que cuenta el Canadá.

Berlin, 20.—Se anuncia como cierto que entre Prusia y Austria se ha establecido la mas perfecta inteligencia acerca de

la cuestion del pabellon que ha de usar el Schleswig Holstein.

Este acuerdo va á notificarse en breve á las potencias marítimas.

Liverpool, 20.—Por la via de los Estados-Unidos se han recibido hoy noticias de Panamá del 25 de enero, y del Callao del 13.

Las noticias de Panamá dicen que despues de la salida del vapor del Callao, habia quedado arreglada la paz entre el Perú y España, y que los pasajeros que habian llegado del Sur, hablaban de cinco millones de duros de indemnizacion á España y de otros cuarenta y cinco millones de duros para el pago de la deuda.

Las noticias de Washington son del 7 de febrero, y nada comunican de interés para España.

El Papa ha escrito una carta al obispo de Orleans, monseñor Dupanloup, felicitándole por el folleto que ha publicado sobre la Enciclica, y dando á este escrito completa aprobacion; de modo que viene por ella á ser la interpretacion oficial de la corte de Roma.

El periódico francés Le Monde publica el texto de una carta del Papa al emperador Maximiliano, publicada en 18 de octubre de 1864. Esta carta, que ha sido entregada por el nuncio al emperador, puede considerarse como el compendio de las ideas que el nuncio estaba encargado de hacer prevalecer en las relaciones de Méjico con Roma. En ella se reclama energicamente contra la secularizacion de los bienes del clero, y se pide que la religion católica sea reconocida como única en el imperio, con exclusion de todo otro culto disidente.

En dicha carta se recomienda, sobre todo, al emperador preparar, con la cooperacion de los obispos, la reorganizacion de los bienes eclesiásticos. El gobierno mejicano, como lo prueba su conducta no ha creído deber adherirse á todas las reclamaciones de la Santa Sede.

Gaceta.

Robo.—Anteanoche fueron robados mas de mil reales en dinero en una casa de la calle de Pompeyo que habita un eclesiástico. Los ladrones abrieron la puerta de la calle, que dejaron despues entornada, y dejando, segun parece, intactas varias alhajas. No tenemos noticias de que hayan sido presos hasta la hora en que escribimos estas líneas.

El Lunes.—Como ayer digimos, el segundo día de carnaval tendrá lugar el baile de máscaras, último que en la presente temporada reunirá en sus suntuosos salones á la distinguida sociedad del «Círculo de la Amistad, Liceo artístico y literario.» Segun hemos leído en las circulares dirigidas á los socios con este motivo, solamente podrán asistir á dicha reunion estos y las señoras de su inmediata familia, cuya condicion hemos entendido que se va á cumplir rigorosamente, por no permitir otra cosa el local á pesar de su estension extraordinaria.

El vigía.—Mientras menudas cuestiones á nuestro pueblo combaten, se eleva aqui un noble espíritu—que la Europa entera aplaude.

Siempre caen.—Los individuos que hace pocas noches robaron á un joven en la calle del Pileró, se hallan ya en poder de la autoridad. Segun hemos oido decir, á los serenos de las inmediaciones se debe este servicio.

sa de Brissac. Al principio la conversacion fué difícil, como se concibe fácilmente. El asunto era espinoso de suyo, porque por muy lindas que fuesen estas dos atrevidas mujeres, los señores Diez y seis, los señores cuarenta, los Carmelitas descalzos, el partido de Lorena, los del español y los del Papa, las hubieran hecho meter en un saco y arrojar al rio á poco que hubiesen sospechado que favorecian al rey de Navarra en la elegante y encantadora persona del Baillo de Clermont. Además de esta consideracion, muy grave á nuestro parecer, las dos damas tenían que ocultarse mutuamente su galante inclinacion, lo cual era poco menos que querer un milagro. No hay mujer en el mundo capaz de contradecirnos respecto á esto.

Ante todo, fué preciso emplear cierto tiempo en condolerse de la ausencia que habia privado á cada una de estas damas del placer de recibir á la otra. La Gobernadora estaba menos embarazada que la condesa, porque no era de

que llamais benevolencia, lo llamo yo simpatía. Hablad sin temor, bachelieras de mujer no tienen hipotancia.

—No es verdad? La maldita política que esos señores nos han dado, me causa vértigos, temores bastantes...

—Así, pues, yo quería sondear á mi marido, y le decia que esta vida de sermoneos, de escaramuzas y de arengas, me fastidiaba á mas no poder, y que veria sin disgusto la restauracion de la monarquía, la monarquía, aunque debiese llamarse Enrique IV.

—¿Habeis dicho eso? ¿Lo pensabais así?

—Un poco, lo confieso. Diceso que el rey de Navarra es un caballero muy cumplido y...

—¿Qué coincidencial! interrumpió la condesa con aire pensativo. Figúraos que ayer, ó anteayer, la fecha no importa nada, hablando con uno de los hombres mas amables de estos tiempos, he usado poco mas ó menos del mismo lenguaje.

—¡Oh, Dios mío! ¡No lo juraria yo! No hay corazón que no tenga un punto de ataque; mi marido es tal vez mas fácil de dirigir de lo que se cree; tengo sobre él algun imperio. Pero el señor gobernador de la Bastilla, por ejemplo, de quien no habláis... Eso si que es un hombre recto. Un hombre absoluto. ¡Un ligero celoso!

—Lo creéis así?

—Tengo pruebas de ello... No es del Consejo de los Diez y seis?

—Sí, pero tambien lo es del mío, señora.

—¡Ah! ¡magnífico! ¡delicioso! He ahí una frase que honra mucho vuestro talento.

—Gracias, Figuroas, señora, que ayer... ayer ó anteayer, poco importa, tuve con Bussy-Leclere una conversacion muy larga y bastante seria...

—Y despues?

—Vuestra benevolencia guerrá escusar suficientemente mi abandono? No sé si debo...

—¡Oh! Sois en extremo amable; lo

elevada cuna; pero tambien sentia cierta timidez por que no habia roto, como la de Brissac, con las conveniencias del gran mundo.

—Señora, dijo; ayer he tenido desgracia, porque, salgo muy poco... y...

—Tambien he tenido con vos esa mala fortuna, interrumpió la condesa, encantada de la vulgaridad del asunto; he tenido la pena de fallaros dos veces, en vuestra casa y en la mia.

—Así es, señora condesa, que me he apresurado á venir para ponerme á vuestra disposicion; ¡hay acaso en la Bastilla algun prisionero digno de vuestro interés?

—¡Dios mío!... no... al menos no lo creo, porque apenas se saben los nombres de vuestros prisioneros; la Bastilla es un dedalo.

—¡Ah! no me habeis de eso; allí me muero de fastidio, de monotonía... El señor gobernador está cansado; como yo, de ese oficio de carcelero político.

Señora, las mujeres son dignas de compasion en estos tiempos de guerra civil.

—La saca.—Se quejan los diarios de Sevilla de la costumbre establecida con los estanqueros, de no darles el género cuando lo necesitan y si cuando llega su época determinada...

—Drama.—Mañana parece que se ejecutará en el Teatro principal el drama del Sr. Costi titulado: 'La Heroína o la Insurrección de Santo Domingo'.

—Enhorabuena.—Habiéndose celebrado recientemente los exámenes que dispone el reglamento de escuelas de primera enseñanza, en las públicas de ambos sexos de varias poblaciones de la provincia...

—La Amistad cordobesa.—Esta noche tendrá lugar en el teatro de Moratin una escogida función, en la que los socios de la Amistad cordobesa darán una nueva muestra de su aplicación y de sus adelantos.

—A un clavel.—Flor, que sus lindas manos te cogieron, clavel hermoso y esperanza mía, mis ojos ¡ay! te vieron...

—Consuelo de mi amor serás, flor bella, riego de mi ilusión casi perdida, en ti veré yo a ella, bendeciré mi vida...

—El Correo de la Moda.—Ha repartido este periódico un lindísimo figurín de peinados, que sobresale entre todos los de su especie que se publican en España.

cuanto anhelo—en mi pasión ferviente, —ciñendo su cintura febedigo, —clavel preciado, de mi amor testigo.

—Mas bailes.—Tenemos entendido que en el presente carnaval se darán cuatro bailes de máscaras en el salón de Apolo, calle Carrera del Puente.

—Fúnebre ceremonia.—El día 22 del corriente tuvo lugar en la Catedral de Sevilla el acto de la traslación de los restos mortales del Emmo. señor cardenal arzobispo de aquella diócesis don Manuel Joaquín Tarancón.

DEO VIVENTUM, D. D. EMMANUEL JOACHIM TARANCON ET MORON, S. R. E. CARDINALIS, HISPALENSIS ARCHIEPISCOPUS, DOCTRINA PRECLARUS, ECCLESIE JURUM PROPUGNATOR, PASTOR AMABILIS, OMNIBUS GRATISSIMUS.

NATUS IN OPPIDULO COBARBUBIAS, SEGUNTINAE DIOECESIS, TANDEM LAUREIS AC DIBUS ONUSTUS, VITA CESSIT, OCTAVO KAL. SEPT. AN. MDCCCLXII.

—Suscripción.—En el número 244 del Boletín oficial de esta provincia se publica la relación de las cantidades recaudadas en las dependencias de guerra y cuerpos de guarnición en el distrito de Andalucía, para socorro de las desgracias producidas en las inundaciones de Valencia.

—El Correo de la Moda.—Ha repartido este periódico un lindísimo figurín de peinados, que sobresale entre todos los de su especie que se publican en España.

Peinado compuesto de mariposa no muy baja, trenza y cocas figurando laza-

das ó bucles á la antigua sobre la frente. Se ejecuta abriendo una raya estrecha, sobre la que se apoya la trenza póstiza, ejecutando con el pelo de adelante las cuatro cocas, y levantando el resto sobre la trenza por la parte de las sienes.

Peinado de estilo Luis XV, compuesto de erizon de rizos, castaña y bucles á los lados. Se abre una raya trasversal de una á otra oreja, y después de atar los cabellos de atrás muy bajos, se levanta por los dos lados sobre las sienes en una pequeña almohadilla, dividiendo el pelo del centro en siete partes iguales...

—Cantares.—Dichosa la mañana —hace dos meses,—en que te vi tan bella —cual bella eres.— ¡Ay, desde entonces —no vivo de otra cosa— que de ilusiones!

Son como el azabache—tus lindos ojos;—y si á mirarme llegan—me vuelvo loco.— ¡A Dios le pido—que no cese la causa—de mi delirio!

No sé lo que me pasa—cuando te veo; —se me traba la lengua,—turbado quedo.— ¡Y sin embargo,—te busco en todas partes—y no me canso.

—Jugar con fuego.—Hace pocos días recibieron en una tienda de París una resma de papel fulminante para glasearse. El individuo que lo dejó manifestó al comerciante que con aquel papel se hacían lo que allí llaman rayos de salou, enrollando un pedacito que se lanzaba al espacio, después de encenderlo, y que entonces giraba en caprichosas direcciones con una llama purpúrea, cuyo efecto era sorprendente, sobre todo en la oscuridad.

se hallaba inmediata se vió cubierta de llamas, inspirando hoy su estado la mas viva inquietud.

—Catástrofe.—Segun refiere un periódico de los Estados-Unidos, ha ocurrido en aquel país uno de los accidentes mas horrosos que han tenido lugar en los caminos de hierro. El tren 'express ordinario' de Cincinnati chocó con un tren de mercancías en una curva del camino, pereciendo la mayoría de las personas que iban en ambos trenes.

—Sucedidos.—Dos jóvenes recién casados paseaban una noche á la luz de la luna. De pronto exclamó el marido: '¡Dios mío! ¡qué hermosa es Febea!' Al oír esto la mujer se desespera creyendo que Febea es una joven encantadora, alegre de casos como hay muchas en el mundo.

Esto nos recuerda otra anécdota de una conocida nuestra. Cierta día, dominada por la pereza, quedóse en la cama hasta muy entrada la mañana. En esto llegó a verla una de sus amigas, la cual exclamó al verla todavía entre las sábanas: '¡Cómo querida, todavía estás en los brazos de Morfeo?'—'¡Qué decis, señora?' contestó la perezosa. Sabed que soy una mujer honrada, y que jamás he hecho nada que pueda perjudicar mi reputación.

—Registro de carnes.—Por la Alcaldía-corregimiento de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el 23 de febrero de 1865 para el abasto semanal de la población.

Table with columns: RESERVA, ABASTECEDORES, PÁBICOS. Lists names like D. Luis Aute, Diego Roldan, Patricio Hidalgo, etc.

Table with names and amounts: Amador Calzadilla, José Suarez, Joaquin Barrena, Pedro Suarez, José Suarez, Pedro Cubero, Pedro Suarez, José Suarez, Fernando Yuste, etc.

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo. Precios al público 48 cuartos en reses mayores y 44 en menores.

Boletín religioso

—Hoy.— San Matías, apóstol y San Modesto, obispo. —JUBILEO CIRCULAR.—Iglesia de San Francisco.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Sol, en la Catedral.

En los días 26, 27 y 28 del presente mes habrá Jubileo extraordinario en la iglesia del convento de Santa Isabel de los Angeles, costeado por unos devotos en sufragio de las almas de sus difuntos padres y familia.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CÓRDOBA.—1865. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOUSA DE MADRID. Cotización oficial del 16. Consolidado 42. Diferido 39.40. Denda ariztable de primera clase 00 00, 14 de segunda 00 23.

CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 22 de Febrero á igual hora del 23. Trigo 221 fanegas de 45 á 49 rs.

SEVILLA. En la Alhondiga: Trigo de 47 á 54. Cebada de 00 á 25. Fuera de la Alhondiga: Trigo de 87 á 51. Cebada de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Aceite de 36 á 37 1/2.

MALAGA. Trigo de 47 á 64. Cebada de 26 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 39. JEREZ. Trigo de 40 á 54. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46. Aceite de 32 á 34.

Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 8 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 7 y 20 minutos de la tarde.

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los días pares á las 8 1/2 de

a noche. Entran los impares á las 4 1/2 de la misma. Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

Madrideno. Salen para Madrid los días impares á las 4 de la noche. Entran los pares entre 7 y 10 de la noche. Calle de la Librería, núm. 20, por D. Alfonso Maroto. Precios, como la anterior.

Cordobesa. Salen para Madrid los días pares entre 10 y 11 de la mañana. Precios como la anterior. Su administración, calle del Ayuntamiento, núm. 6.

Victoriana. Salen para Madrid los días pares á las 3 1/2 de la tarde y entran los mismos de 10 á 11 de la noche. Precios como la anterior. Su administración, esquina de la calle de la Librería.

Castellana. Salen para Madrid los días impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos días á las 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Espartera, número 4, en la que se admiten encargos á gran velocidad para todos los puntos de la línea del Norte.

Postas Andaluzas Sevillanas. Salen para Madrid los días pares á las 3 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios á Santa Cruz. Berlina, 287 rs. Interior, 237. Rotonda, 201. Cupé, 189. Su administración, esquina á la Cuesta de Lujan.

Andaluza. Salen para Lucena todos los días á las siete de la mañana. Entran todos los días á las 2 de la tarde. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucena, antes del Pótro, núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche que salía para Cádiz á Málaga sale todos los días á las 2 de la madrugada y entra de 2 á 3 de la tarde. Se despacha en el mismo punto.

Malagueña. Salen para Málaga y su carrera en el presente mes los días pares á las tres de la tarde. Este coche no entra en Montilla, pero el punto de tomar y dejar viajeros será el parador de la Concepción que dista muy poco de Montilla. Los precios de los asientos de dicho coche se hallan de manifiesto en su oficina, calle de San Fernando, núm. 47, frente á la fonda de Rizzi. Se admiten todo clase de cargamentos para la carrera de Madrid en las galeras aceleradas del Sr. D. Benito Ferrer.

Nueva Andaluza. Salen para Montoro los días pares á las 7 de la mañana, y de Montoro los impares á las 7 de la mañana. Precios á Montoro: 52 rs. A Pedro-Abad, 24. Al Carpio, 20. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucena, número 44.

El Oriente. Salen para Madrid los días impares á las 9 de la noche y entran de dicho punto los días impares de 10 á 11 de la noche. Su administración, Plaza del Salvador, oficinas de D. Felipe Puentes Roldán.

Sillas-Correas. Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo, el importe de cada asiento es 320 rs.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía. Salen los impares á las 7 de la mañana y llegan los pares á las 7 de la noche, despachándose en el parador de Vista Alegre frente al Pretorio, y en su oficina, central frente á la fonda de Rizzi, siendo el precio de sus asientos convencionales y el de arrobas el mismo hasta el día.

Empresas de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucena, núm. 44, antes del Pótro.

Empresas aceleradas de D. Benito Ferrer. Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de San Fernando, núm. 47, en la cual se admiten arrobas y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el Campo de la Merced núm. 24 como punto de partida y llegada de las galeras y tan á propósito por la proximidad á la estación del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un día si y otro no, siendo el precio de los asientos 40 rs. hasta Santa Cruz de Múdela.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. el 5 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á las 7 y 30 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 3 de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 12 y 15 minutos de la noche. De Eoija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 10 y 40 minutos de la noche. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 4 y 15 minutos de la tarde. Para Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 45 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 12 y 25 minutos de la madrugada.

Para Eoija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á la una de la madrugada.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, A. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Aguarda, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoplado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas res campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del huerto de S. Pablo. BARRA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabada. AGUILAR. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez. CANETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla. POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustin Robles y Juan Castellero. EOJA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OBEJO. Francisco Sanchez. BARRA y LUCENA. Isidro Colodrero. Posada de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque. EOJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Pótro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Ildefonso Caballero. YISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCE. José Maria Valera y Francisco Venecelada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid, CASTRO. Juan Antonio Bravo. CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del cabo Venice-guerra. PORCUNA y CANETE. Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. FUENTEROBUNA. Miguel Sanz y Joaquin Bettovente. PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yervas. ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado. BUJALANCE. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristóbal Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona. Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la Fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Flor. Carrera del Puente núm. 79. EOJA. Fernando Roman. PALMA. 40. GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 2 rs. PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 real por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 reales. PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 2 rs. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

